



Coordinación Catastro-Registro

Nuevas herramientas gráficas

1. Herramientas y tecnologías

Resumen:

La Ley Hipotecaria y el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, tras su reforma por la Ley 13/2015, de 24 de junio, estableció un sistema de coordinación entre el Catastro Inmobiliario y el Registro de la Propiedad, para que éste incorpore la descripción gráfica georreferenciada de las fincas registrales, utilizando como base la cartografía catastral. Con ello se persigue dar mayor seguridad a los datos de ubicación, delimitación y superficie de las fincas registrales que son objeto del tráfico jurídico.

Desde entonces han sido muchos los avances en relación a los protocolos de comunicación y el intercambio de información gráfica, publicándose durante el año 2020 una nueva resolución conjunta con registradores y otra en 2021 con notarios. Como consecuencia de estos últimos cambios normativos, se han desarrollado nuevas aplicaciones entre los actores participantes que fortalecen los principios, requisitos y objetivos que persigue la citada Ley.

El desarrollo de estas herramientas se fundamenta en ofrecer instrumentos sencillos y accesibles para todos los actores principales, el ciudadano en general, técnicos y fedatarios públicos (registradores y notarios) con el objeto de generar un entorno donde se comparta la misma información, se emplee un vocabulario común y se intercambie documentación estandarizada que facilite el trámite jurídico y la comunicación operativa entre los distintos actores.

Palabras claves

Coordinación, herramientas, información, comunicación.



Autores

Elisa Martín Ortega

elisa.martin@catastro.hacienda.gob.es

Dirección General del Catastro

Juan Francisco Martos Rodríguez

juan.martos@catastro.hacienda.gob.es

Dirección General del Catastro o

Juan Carlos Ojeda Manrique

jcarlos.ojeda@catastro.hacienda.gob.es

Dirección General del Catastro